



PÁGINA WEB

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 15 de febrero de 2018
Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de RELACION PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA DE TRABAJO FUNCIONARIOS INTERINOS. CATEGORIA: MEDICO ESPECIALISTA EN GERIATRIA

DECRETO NÚM. 151/ 2018

En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 5ª apartado c), de las que rigen la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la constitución de **Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos, Categoría MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA**, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16 de fecha 24 de Enero de 2018, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la *relación provisional* de aspirantes admitidos y excluidos al proceso anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.F.
1	CANO SUAREZ, EMMANUEL HELMUT	XXXX6417 L
2	CÁMARA MARÍN, BELÉN	XXXX1614 M
3	CHECA LÓPEZ, MARTA	XXXX2497 T

EXCLUIDOS

Causa de la exclusión: Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la Base Quinta a) de la convocatoria.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.F.
1	SOLIS MAGDALENO, ROSA ELVA	XXXX9598 E

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el apartado anterior, los aspirantes que no figuren en este listado, disponen de un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios y página Web de la Diputación Provincial de Toledo, a efectos de presentación de reclamaciones o subsanación de errores que motivan su no inclusión. Los aspirantes que dentro del plazo citado, no subsanen las causas de exclusión, quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Tribunal Calificador. Conforme a lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Leoncio Martín Martín-Andino

Vocal: D^a María del Valle Guío Martín

Vocal: D. Juan Miguel Talavera Díaz

Vocal: D^a Laura Barroso Pascual

Secretaria: D. Mario Marín Corroto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente , procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con

lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL